

**DE: DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES**

**ASUNTO: AVISO DE MODIFICACIONES AL PLIEGO DE LA L.P. N°12/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA "**

**FECHA: 24 DE ABRIL DE 2024**

En relación a la Licitación Pública N°12/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" se comunica a los señores oferentes las modificaciones formuladas al pliego particular de condiciones del llamado:

1) **Fecha de apertura:** se modifica la fecha de recepción y apertura de ofertas pasando para el día jueves 23 de mayo del corriente - 10 y 00hs.

2) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR el Párrafo IMPORTANTE

**Donde dice:**

**IMPORTANTE:** Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, esté acreditado en R.U.P.E. en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

En caso de que al momento de la apertura la representación no se encuentre acreditada en R.U.P.E., la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Art. 65 Inciso 7 del T.O.C.A.F. a fin de que el proveedor realice las gestiones pertinentes al respecto.


Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 71 de la Ley N°17.738 del 07/01/2004 y su literal G adhiriendo los Timbres Profesionales correspondientes. La Administración se reserva el derecho de solicitar la presentación de los originales de las declaraciones juradas con sus correspondientes timbres, para los casos de así entenderlo conveniente.

**Debe haber dicho:**

**"IMPORTANTE:** Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, esté acreditado en R.U.P.E. en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

La representación deberá encontrarse acreditada al momento del acto de apertura.

Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 71 de la Ley N°17.738 del 07/01/2004 y su literal G adhiriendo los Timbres Profesionales correspondientes. La Administración se reserva el derecho de solicitar la presentación de los originales de las declaraciones juradas con sus correspondientes timbres, para los casos de así entenderlo conveniente."

  
Tep. Ana Andrea Santos  
Enc. de Licitaciones y Compras  
ASSE Hospital Mercedes

  
MARIA HERNANDEZ  
Enc. de Licitaciones y Compras  
ASSE Hospital Mercedes